



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8322

Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a eximir de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública al señor LUIS GOMEZ; D.N.I. Nº 2.699.228, de la deuda que mantiene por el tributo mencionado y por los periodos que a continuación se detallan 5 y 6/94; 1, 2, 3, 4, y 5 de 1995 y por todo el Ejercicio 1996, y que afecta su propiedad ubicada en la calle Jean Jaures Nº 2398, Lanús Oeste - Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. B - Manz. 74 - Lote 1 (según título Manz. 56 - Lote 8) Padrón 123278/000.-

Artículo-2º:-La eximición autorizada por el artículo 1ro., se concede en atención a la especial situación socio-económica por la que atraviesa el contribuyente, sustentado por las actuaciones obrantes en el Expte. G-00598/92 H.C.D. y Ordenanza Nº 7800.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de Septiembre de 1996.-



[Firma]
FRANCISCA TELLO
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

[Firma]
MARIO ELIHO MOSCINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

1589

DECRETO Nº _____
FECHA 13 SET 1996

Registrada bajo el No 8322
[Firma]
ACICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
Jefa DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ACICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
Jefa DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

100 - 111

100 - 111

100 - 111

100 - 111

